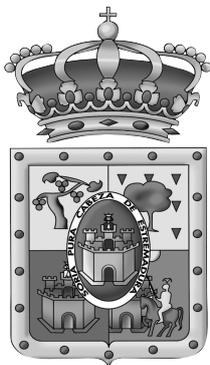


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 28 de Enero

Núm. 11

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución de expulsión	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	4
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
Notificación resolución expedientes sancionadores	5
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	6
Notificación resolución expedientes sancionadores	7
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación para comparecencia de actas de infracción.....	7
Resolución sobre suspensión de prestaciones	8
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	8
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seguridad Social.....	9
Notificación a deudores	10
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE CÓRDOBA	
Requerimiento de bienes	11
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Aprobación canon de regulación y tarifas correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero 2008.....	11

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva adquisición 67 ordenadores portátiles.....	12
CONSORCIO PARA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	12

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Contratación obra de alumbrado público acceso al río Duero desde CD Los Pajaritos.....	12
Contratación obra de reparación de la pista de skate en el polideportivo Los Pajaritos.....	13
Contratación obras de ampliación del gimnasio del Polideportivo Fuente del Rey	13
NEPAS	
Padrón tasas suministro de agua y recogida de basuras 2007.....	13
Enajenación de la finca urbana sita en C/ Real, 12	13
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Enajenación del solar C/ La Vega, 10.....	14
RIOSECO DE SORIA	
Expediente nº 3/2007 de modificación de créditos.....	14
MORÓN DE ALMAZÁN	
Presupuesto general 2007	14
MIÑO DE MEDINACELI	
Padrón municipal suministro de agua potable y alcantarillado 2007 y basuras 2008	15
REBOLLAR	
Aprobación proyecto obras red de abastecimiento de aguas en Rebollar	15
DURUELO DE LA SIERRA	
Tasa prestación servicio cementerio municipal y aprobación ordenanza	15
Aprobación inicial proyecto de modificación puntual de las NN.SS.....	15
VALDERRUEDA	
Aprobación inicial expediente de modificación de crédito nº 1/07.....	15
FUENTESTRÚN	
Ordenanza fiscal tasa servicio municipal de abastecimiento de agua potable	15
QUINTANAS DE GORMAZ	
Enajenación de tres lotes de madera	17

LA LOSILLA	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	18
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	18
POBAR	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	18
CERBÓN	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	18
VALTAJEROS	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	19
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	19
MAGAÑA	
Aprobación definitiva expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos	19
ALMAJANO	
Presupuesto general 2007	19
AGUILERA	
Presupuesto general 2006	20
GOLMAYO	
Expediente de baja de oficio	20
ÁGREDA	
Lista de solicitudes para adjudicación de una licencia de autotaxi	20
BLACOS	
Convocatoria vacante juez de paz sustituto	20
Modificación de créditos nº 2/2007	21
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expedientes relativo a vehículos abandonados en la vía pública	21
Aprobación inicial proyecto de actuación para sector industrial 11C	21
NAVALENO	
Aprobación proyecto básico y de ejecución para construcción de 30 nichos en el cementerio	21
LANGA DE DUERO	
Aprobación provisional expediente modificación de las Ordenanzas Fiscales	22
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Presupuesto general 2008	22
III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vías pecuarias	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto 10 centrales fotovoltaicas en TM de San Esteban de Gormaz	22
Proyecto LAMT, LSMT, para urbanización en Almajano (Soria)	24
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración herederos abintestato 1032/2007	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español, por un período mínimo de tres años-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Kaba Tandia

Nacionalidad: Malí

NIE: X08993649M

Domicilio: Soria: C/ Rota de Calatañazor, 25-1 °B

F. Resol.: 20-08-07

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta

Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003,

de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 15 de enero de 2008.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 180

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450008666	P AMADOR	01182857	BARCELONA	09-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450007104	F MASSO	46101182	BARCELONA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811657	V TERUEL	38824009	MATARO	21-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401813066	A HERRILLO	06997143	S COLOMA GRAMENET	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401804604	XAVANTES DOS MIL UNO SL	B62637772	TERRASSA	13-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043310310	M MANCHO	12676863	TERRASSA	03-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401811890	A LAGO	10009274	TORRELLES DE LLOB	21-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401820695	M ILIE	X5845226Y	JACA	26-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043346777	J SALAS	X8013212N	QUESADA	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
420043363271	F GARCIA	16489694	CALAHORRA	01-10-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401814713	C RIVILLA	28760921	ALCALA DE HENARES	26-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401814142	L LECHUGA	07522151	ALCORCON	19-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006013	L LECHUGA	07522151	ALCORCON	19-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450009105	P FAUR	X6751996R	COSLADA	13-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450005867	C BELCIUG	X4107177K	LEGANES	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401801962	N MENDEZ	NO CONSTA	MADRID	10-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
429450009757	V TUDIC	X4257821S	MADRID	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450014034	G VALENTIN GAMAZO	02605758	MADRID	14-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043370123	J ESCALERA	07228555	MADRID	07-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429401818234	M TEJERO	11831097	MADRID	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401804689	B TOLEDO	11831625	MADRID	22-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043321744	P GONZALEZ	50209198	MADRID	21-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
429450009137	J DOMINGO	50971555	MADRID	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401801561	F ANDUJAR	51382856	MADRID	20-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450008911	I GONZALEZ	51994499	MADRID	30-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811610	A ESQUINAS	52535016	MADRID	14-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401803739	R SARMIENTO	X4095557Q	VILLAVEDE	15-06-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
429450006926	BETRA ASESORES COMERCIALES	B81148868	MAJADAHONDA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450011562	D PEREZ	02546243	MAJADAHONDA	10-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401802371	M BROCAL	77502361	CRTA SANTA CATALIN	26-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401807150	F REMON	72690512	BARAÑAIN	22-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
429450007001	AUTO ARETA S.L	B31677016	HUARTE	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043327230	BENSATRANS DOSMIL DOS SL	B31780372	PAMPLONA	03-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450005879	M OLMO	25857386	PAMPLONA	14-11-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
429450005510	M OLMO	25857386	PAMPLONA	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043291120	J ANTEQUERA	41342172	PALMA MALLORCA	08-09-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
420043283627	R HERRANZ	16803241	SORIA	22-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043283998	E ROMERA	72869765	SORIA	14-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401802231	F GOMEZ	31716164	LA LAGUNA	11-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450007013	J GARCIA	04153623	TALAVERA DE LA REINA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401794760	O MELENGE	X6058065A	ISCAR	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450013169	A OCHOA	17448933	CALATAYUD	11-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450002550	J CEBRIAN	25172374	ZARAGOZA	21-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401823088	A GUEVARA	70865066	ZARAGOZA	04-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 28 de diciembre de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

188

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401803491	S ALVAREZ	40993848	BADALONA	21-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450005483	J GARCIA	34766405	BARBERA DEL VALLES	27-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420401811566	H ORTIZ	38144794	BARCELONA	14-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401818860	A PUNINA	X3774336J	S CUGAT DEL VALLES	30-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401803796	C MARTIN	38856517	SAN PEDRO DE MERIDA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450004673	BOBRUC S L	B95202768	NEGURI	26-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005720	A GUZMAN	74828041	CEUTA	08-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450004478	J NADAL	43705652	LLEIDA	26-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401810545	H VIDAL	X3496590S	ALCALA DE HENARES	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450005077	B SORIN	X5211914E	ALCALA DE HENARES	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401807265	A NAVAS	09031984	ALCALA DE HENARES	25-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006098	J CAMIN	46110044	ALCOBENDAS	21-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450013534	Y DAKIL	X5809292K	ALCORCON	06-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401822912	M FOTA	X6853616F	COSLADA	13-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401797508	PEMAR MADRID MATERIAL ELEC	B82195090	FUENLABRADA	12-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450001738	V MARTINEZ	05392074	LAS ROZAS DE MADRID	06-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401814186	L NORIEGA	51110437	LAS ROZAS DE MADRID	13-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450005689	REFORMAS NACHO BG SL	B84840941	MADRID	05-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401814208	C ANA	01823465	MADRID	03-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401822572	I TORRES	50309855	MADRID	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043371590	B MOLINA	50665733	MADRID	22-06-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420401805864	L GONZALEZ	47517800	MOSTOLES	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043310345	L GREGORIO GARCIA MARTIN TRA	B83198242	VELILLA SAN ANTONIO	11-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401820919	J MARQUEZ	08946567	VILLAVICIOSA DE ODON	09-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450007440	A QUEVEDO	X0707895R	BENALMADENA	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401794465	NICOLAS CARAZO S L	B30458954	LORCA	17-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450004978	M ORTEGA	05167641	OCENILLA	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043361651	O CUESTA	72882936	GOMARA	14-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043365899	E REDONDO	16802841	TORRESUSO	20-09-2007			RD 2822/98	018.1		(1)
420401804781	M PELARDA	16793858	SORIA	27-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
429450007621	D FLORINEL SORIN	X5202162E	BARXETA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 4 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

190

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401818342	A TEROL	21652413	ALCOY	24-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043335512	A GALERA	38975594	BARBERA DEL VALLES	28-04-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043371772	EDITRANS SCCL	F63653521	BARCELONA	21-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043371784	EDITRANS SCCL	F63653521	BARCELONA	21-06-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
429401791745	B VALENZUELA	27452266	BARCELONA	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401746867	J SANTIAGO	53329945	S COLOMA GRAMANET	03-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401805410	A ALCARAZ	38760739	MATARO	24-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799379	A GUIJARRO	46802947	RIPOLLET	11-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401793456	L RIBO	37315687	S QUIRZE DEL VALLES	27-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401744457	R JIMENEZ	53735999	DON BENITO	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043366235	P FLORIN	X8218792H	ARANDA DE DUERO	01-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043332614	J ALVARO	13158079	BURGOS	13-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043249966	J MENACHO	31266836	CADIZ	26-03-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043361250	M PEREZ	04508546	LAS PEDROÑERAS	19-09-2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
420043372971	I CUSTODIO	44258928	MARACENA	08-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043252187	A ARAUJO	X4983935L	ANDUJAR	07-06-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043368748	L NAPOLES	X5660792D	JAEN	14-09-2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
420043269448	TRANSPORTES TRONEL S L	B24337602	PONFERRADA	06-06-2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
420043261670	J DE SANTIAGO	51170895	LOGROÑO	04-06-2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
420043264130	A ECH	X2918726A	PRADEJON	09-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
429401802652	J MEJIDE	00261297	ALCALA DE HENARES	11-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450000217	I HURTADO	01891062	CERCEDILLA	08-01-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401791927	J MARTIN	51355304	CERCEDILLA	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043272903	J SADA	07233516	CIEMPOZUELOS	26-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043326985	A RODRIGUES	X2549017L	MADRID	11-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043239833	F ZAMBRANO	X4088202K	MADRID	18-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401798628	P TUR	X4177702M	MADRID	11-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043374888	I CESPEDOSA	00627252	MADRID	31-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043333679	R SANTANA	11413069	MADRID	01-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401796100	J ARSENAL	11807408	MADRID	27-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401802950	M AGUILERA	45470481	MADRID	16-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043349997	J CEREZAL	51580134	MADRID	17-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043342589	M HOFFMAN	X5105687D	SANGONERA LA SECA	26-04-2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
420043325762	R ESPINOZA	X4214541K	CASCANTE	16-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043335720	R SOLORZANO	X6289500N	CINTRUENIGO	09-06-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043371036	F JIMENEZ	33416989	PAMPLONA	11-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450000084	I MAYOL	43105790	PALMA MALLORCA	11-11-2006	PAGADO		RD 1428/03	048.		
420043328866	J PEINADO	72877947	AGREDA	08-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043252199	J GONZALEZ	72890600	RENIEBLAS	10-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420043283548	A SANDU	X6164488M	SORIA	14-07-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
420042740538	C RUPEREZ	72888140	SORIA	12-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
429401799410	PRODUCCIONES SIBEMOL SL	B45530664	TALAVERA DE LA REINA	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043266583	D ESCOBAR	03887705	TOLEDO	16-07-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
429450001072	A GONZALEZ	52866250	MORA TOLEDO	20-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043363234	R GARCIA	10189380	ARROYO	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401747189	V VLEJU	X6719249Y	LAGUNA DE DUERO	19-04-2007	120,00		RD 1428/03	050.		
429401782033	V CHEFNEY	X3579852V	ALMUNIA DOÑA GODINA	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401786130	F MUÑOZ	X2897261C	ZARAGOZA	04-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043337855	M YAGUE	15772979	ZARAGOZA	10-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

Soria, 28 de diciembre de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

189

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450007303	J MARTI	40869034	BADALONA	28-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401746811	P MORENO	43497126	S CUGAT DEL VALLES	06-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
42904333791	A NASSIRI	X1578520F	CORNELLA DE LLOB	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401799281	L ALVAREZ	X4673993W	L HOSPITALET DE LLOB	28-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429401801684	J WU	X2610807P	S ADRIA DE BESOS	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450011677	C ALVAREZ	35806774	S BOI DE LLOB	15-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450009464	M TREJO	47601907	S BOI DE LLOB	26-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043239717	M CHENTOUF	X2142386M	S COLOMA GRAMENET	28-05-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420450009051	J ORTEGA	46810455	S FELIU DE LLOB	14-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401815705	J HARO	39355566	SALIENT	02-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043285831	G CHARRO	50022955	VILANOVA I LA GELTRU	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401797648	L ZORAN	16096190	GETXO	18-01-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
429401796135	C IENEI	X6442520J	DAIMIEL	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043348210	J PREUSSE	X2050181F	VINAROS	14-06-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043368670	S CHIRALI	X4160364D	BELLAGUARDA	21-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043247611	D FERARITA	X2187197N	ALCALA DE HENARES	04-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043365887	V VALENTINOV	X5492833L	ALCALA DE HENARES	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043369509	P GONZALEZ	50209198	ALCORCON	21-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420401803480	M OGBEMUDIA	NO CONSTA	MADRID	21-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401815810	R FERRER	50808864	MADRID	11-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043345943	F VIDAL	50959641	MADRID	22-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401745776	S RICO	53617941	MADRID	24-02-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
429401795702	G ALVAREZ	78986538	MARBEÑA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401823349	J CARRIEDO	12760483	BOADILLA DE RIOSECO	20-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
420043368967	V PEREZ	30042415	PALENCIA	22-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
429401746089	E ALVAREZ	36153257	VIGO	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799045	J RUBIO	39892705	REUS	06-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043232504	V GONZALEZ	09385505	VITORIA GASTEIZ	12-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
429401798065	I VERA FAJARDO	44680036	VITORIA GASTEIZ	27-06-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 4 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

191

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401818720	J RIUS	46316510	S VICENC MONTALT	05-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420401808646	J LUQUE	39086666	TERRASSA	02-08-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420043360890	J LUQUE	39086666	TERRASSA	02-08-2007			RD 1428/03	110.1		(1)
420450004661	M GROCHMALICKI	X1066471F	FUENLABRADA	14-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401802913	PRINT A PORTER COMUNICACIO	B82610536	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450013960	D MUÑOZ	02234992	MADRID	08-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043376680	R MERCEDES	02302072	MADRID	13-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420450007194	B FERNANDEZ	48316958	MADRID	27-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401817710	M VICENTE	50543836	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450005650	A CHAVARRI	51420056	MADRID	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450004000	GUARDIAN PROTECCION ESPECI	A84650720	SAN SEBASTIAN REYES	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043369674	URBA TRANSPORTES COMBINADO	B31849433	BERIAIN	14-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401746958	G CANEL	16063489	PAMPLONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811645	SÓN FIDEU SL	B57040271	MANACOR	21-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429043345604	M ALONSO	72889725	SORIA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420401814350	J MIRA	48441407	VALENCIA	12-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043334878	S ETTAMIMI	X2218535R	ARIZA	13-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	
429401796731	F MARIN	17220235	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401778927	J ESTEBAN	17751497	ZARAGOZA	03-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 11 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

192

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420401799323	A ALVAREZ	36983022	BARCELONA	25-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401744550	F VALLDOSERA	43698849	BARCELONA	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401745528	R NGADI	X1336616V	CERDANYOLA VALLES	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043352522	F UNGUR	X5405302A	MANLLEU	07-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.1	3	
420043339918	ONDUGAL CARTON SL	B15792641	MILLADIRO AMAS	18-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401744838	V REBOLLADA	72036598	CACERES	02-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043362977	G SAPOJNICOV	X6477479N	ALCAZAR DE SAN JUAN	20-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401744401	A TORTOSA	53008327	EL CASAR	17-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043247623	G BANCILA	X6848078N	COSLADA	04-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
429401802846	EBANISTAS HMNOS PEREZ SL	B83872226	MADRID	09-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401814622	J ONECA	29147962	TRAIBUENAS	28-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043264300	TRANSPORTES HERMANOS BARBA	B31250418	PAMPLONA	16-05-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043363740	S ILIE	X8278193X	PAMPLONA	02-10-2007	150,00		RD 1428/03	080.3		
420401816813	M SAMPER	15628307	PAMPLONA	26-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401746367	S VICUÑA	29154894	PAMPLONA	15-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401814385	S PEREZ	52445166	TUDELA	19-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450006402	E LAIGLESIA	73244239	TUDELA	21-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
420043361330	D HRISTOV	X3475146F	FUENTIDUEÑA	24-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401823337	A IVANOV	X3215435N	RIAZA	20-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401817635	M DRAZEK	X6040698R	SEGOVIA	03-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043349237	A TORRES	X4731854H	SORIA	23-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043180980	C GUEVARA	X4768794C	SORIA	06-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043323868	J BLANCO	09340473	VALLADOLID	08-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043373069	H TAHRAT	X3597557N	BORJA	10-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043336218	H TAHRAT	X3597557N	BORJA	10-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
429401794205	M GONZALEZ	01169273	CALATAYUD	18-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401793638	E DIAZ	17448773	CALATAYUD	01-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043295307	EXCAVACIONES DEL EBRO SL	B99045908	ZARAGOZA	20-03-2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
420450003966	C RIOS	X4295685K	ZARAGOZA	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 11 de enero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

193

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
**DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3º pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de Junio).

EMPRESA	Nº EXPTE.	INFRACCIÓN
ACTAS DE INFRACCIÓN		
FÉLIX ÁNGEL BARRIO GARCÍA	1422007000020531	Art. 25, 26, 103, 104 y 106 RD1/994
CONST. VALESIN KOSTOV. S.L.	1422007000019521	Art. 18.1, 19.1 y 22.1 Ley 31/1995

Soria, 11 de enero de 2008.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 123

- - -

**INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado: Miloudi Bouzgarene.

D.N.I.: E-002649170.

Tipo de resolución: Suspensión de prestaciones durante un mes.

Fecha inicial: 17-9-2007.

Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Fundamentos de derecho: Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto), según la redacción dada

por el artículo quinto del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. nº 125 de 25 de mayo).

Soria, 15 enero 2008.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 154

- - -

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080312197657	ELSEL FUENTES ANTONIO	PG	INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2007	011151178 0607 0607	595,64
0521	07	101001629369	MATEOS SANCHEZ NOELITA	CL	SORIA 9	42190	CASAS LAS	03 42 2007	011152188 0607 0607	286,54
0521	07	370031029196	FRANCISCO HERNANDEZ ROSE	CL	SORIA 9	42190	CASAS LAS	03 42 2007	011155111 0607 0607	286,54
0521	07	420009769204	MARIN CRESPO GREGORIO	CL	SIN SESAS	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011157343 0607 0607	289,44
0521	07	420011664643	APARICIO SANZ GREGORIO A	CL	DON FRANCISCO ORT	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011160272 0607 0607	673,20
0521	07	420011977063	LOPEZ GALGO PEDRO	CL	MATADERO VIEJO 1	42360	BERLANGA DE	03 42 2007	011160979 0607 0607	286,54
0521	07	420012396082	REVILLA CINTORA ISAAC	PZ	LEON 2	42110	OLVEGA	03 42 2007	011161585 0607 0607	286,54
0521	07	421000661202	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL	PERIAL 1	42120	GOMARA	03 42 2007	011165528 0607 0607	254,81
0521	07	421003011733	KULCSAR --- IULIU	CL	REAL 75	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011169770 0607 0607	359,62
0521	07	421003245341	NEGREAN --- IOAN	CL	REAL 60	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011170073 0507 0507	286,54
0521	07	421003245341	NEGREAN --- IOAN	CL	REAL 60	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011170174 0607 0607	286,54
0521	07	421003245442	NEGREAN --- CRISTIAN RAD	CL	REAL 60	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011170275 0507 0507	286,54
0521	07	421003245442	NEGREAN --- CRISTIAN RAD	CL	REAL 60	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011170376 0607 0607	286,54
0521	07	430045871771	GARCIA RAMOS FRANCISCO	CL	MAYOR 28	42173	SANTA CRUZ D	03 42 2007	011170881 0607 0607	286,54
0521	07	480116429866	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	PZ	SAN CLEMENTE 5	42003	SORIA	03 42 2007	011171689 0607 0607	286,54

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	241014888873	TRIFOI --- VASILE	CL	LA IGLESIA 13	42150	VINUESA	03 42 2007	011144209 0507 0507	91,87
0611	07	301033132049	ZAROUAL --- EL HASSAN	CL	GATO PARDO 48	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011145320 0507 0507	42,88
0611	07	421003207652	MOS --- VASILE	CL	LA IGLESIA 13	42150	VINUESA	03 42 2007	011150471 0507 0507	91,87
0611	07	421003207753	MANTA --- VASILE	CL	LA IGLESIA 13	42150	VINUESA	03 42 2007	011150572 0507 0507	91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42100863116	MUÑOZ PAJARES EDMUNDO	CL	BAYONA 32	42315	RETORTILLO D	03 42 2007	011142387 0507 0507	175,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	441003628861	FARSSI --- LEBDAOUI	CL	TARRASA 3	42004	SORIA	03 44 2007	011995049 0507 0507	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	450041768427	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA	PJ	FERNANDO EL CATOL	42200	ALMAZAN	03 45 2007	021027706 0607 0607	286,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2006	075363996 0806 0806	280,97
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2006	081462367 0906 0906	280,97
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2006	088595608 1006 1006	280,97
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2007	014256100 1106 1106	280,97
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2007	015804965 1206 1206	280,97
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2007	015805066 0107 0107	286,55
3521	07	280346980007	GARCIA MORALES EDUARDO E	CL	ARCOS 8	42100	AGREDA	03 28 2007	091934104 0607 0607	286,54

Soria, 16 de enero de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

183

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42002107900 MIJAUTO, S.L.	PG POLIGONO INDUSTRI	42005 SORIA	04	42 2007 005005018	0307 0307	3.005,07
0111	10	42100084991 DIEZ GÓMEZ JOSÉ ANGEL	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001 SORIA	02	42 2007 011332953	0807 0807	1.121,99
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07	420012617465 GIAQUINTA GARCIA CRISTIN	CL ENRIQUE PASCUAL O	42004 SORIA	08	42 2007 011406513	0107 0107	600,98

Soria, agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

184

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 060059614450	0521	PANIAGUA DURAN FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 07 00459194		CL PALACIO 11 4°	42200	ALMAZAN		04 02 351 07 017157164	04 02
07 041021025467	0611	SOW --- MAHAMADOU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 21 04 00097370		CL TARRASA 5 1 P	42002	SORIA		08 21 313 07 049923706	08 21
07 500052887245	0611	PINILLA LATORRE DOMINGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
09 01 07 00124112		CL PRADOS DE LA MAGDALENA 6	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 01 212 07 002721823	09 01
10 19101414802	0111	ARME 2001, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 05 00017157		CL CORTES DE SORIA 2 BJ	42003	SORIA		19 01 218 07 001827048	19 01
07 281066202920	0521	HAMMADEH --- NAZIH			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 04 07 00176763		CL EL COLLADO 5 4° C	42003	SORIA		28 04 218 07 045295389	28 04
07 280458965392	0521	KRZYZTOF --- GRABIEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 18 00 00158045		CL RONDA SAN FRANCISCO 62 2 C	42200	ALMAZAN		28 18 315 07 045802116	28 18
10 30111304317	0111	TGNA SERVICIOS, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 02 07 00736164		AV REYES CATOLICOS 48	42004	SORIA		30 02 212 07 043743158	30 02
07 301031460518	0611	POMA YUNGA JOSE ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 06 00788980		CL CASA CASTILLA 28	42259	MONTUENGA DE SORIA		30 02 313 07 020622604	30 02
07 301013684559	0611	SEHLI --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 07 00269958		CL LA PLAZA 1	42127	SERON DE NAGIMA		30 02 313 07 026074711	30 02
07 301013684559	0611	SEHLI --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 07 00269958		CL LA PLAZA 1	42127	SERON DE NAGIMA		30 02 313 07 026829085	30 02
07 131015715779	0611	CHOQUE CHOQUE RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 07 00313812		CL SAN BENITO 18 1° IZ	42001	SORIA		30 02 313 07 037753410	30 02
07 301013684559	0611	SEHLI --- AHMED			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
30 02 07 00269958		CL LA PLAZA 1	42127	SERON DE NAGIMA		30 02 350 07 028397556	30 02
07 031034386427	0611	KADRAOUI --- BENACHOUR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 07 06 00316226		CL LOS CARMENES 1	42004	SORIA		30 07 212 07 048189600	30 07
07 301050400978	0611	SEDDIKI --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 07 06 01300370		CL LOS CARMENES 1	42004	SORIA		30 07 212 07 048431086	30 07
07 301050400978	0611	SEDDIKI --- MOHAMMED			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
30 07 06 01300370		CL LOS CARMENES 1	42004	SORIA		30 07 333 07 048769475	30 07
07 420010534591	0521	VIVAS MACIAS FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 02 00064422		CL DUQUE DE AHUMADA 4 4 Z	42004	SORIA		38 01 351 07 015301022	38 01
07 441004415672	0611	CASTILLO LOPEZ MARCELO GUSTAVO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 07 00202182		CL SAN SEBASTIAN 3	42157	COVALEDA		44 01 218 07 001109427	44 01
07 441004415672	0611	CASTILLO LOPEZ MARCELO GUSTAVO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 07 00202182		CL SAN SEBASTIAN 3	42157	COVALEDA		44 01 351 07 001143779	44 01
07 301028697230	0611	BARRETO BONE LUIS MANUEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
46 03 07 00037756		CL FRANCISCO DEL RIO 6 4 IZ	42001	SORIA		46 03 348 07 032554673	46 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 42 00 1 08 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
38 01	CL RUIZ DE PADRON 10	38002 STA. C. DE TENERIFE	922 0602518	922 0602522
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191

Soria, 14 de enero de 2008.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

182

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte.: 14010700469323.

DNI/CIF: 0X7492486Y.

Nombre o razón social: Gamrat, Mariola Ewa.

Nº Documento: 140121807009224334

Diligencia: Requer. bienes

Domicilio: Cl. Mayor, 87.

CP: 42330.

Localidad: S. Esteban de Gormaz

Córdoba, 13 de diciembre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas. 181

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

APROBACIÓN del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes la Junta de Explotación del Alto Duero - año 2008.

Con fecha 29 de diciembre de 2007, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

Sometido a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Duero y las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por

el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río y Canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua del correspondiente Ejercicio Económico del año 2008 por los valores que a continuación se indican:

<i>Canon de Regulación</i>	<i>Valor aprobado (€/Ha. Real o equivalente)</i>
Tramo río Duero	22,11 €/Ha.
<i>Tarifas de utilización del agua</i>	<i>Valor aprobado (€/Ha. Real o equivalente)</i>
12C01.- Canal de Campillo de Buitrago	27,11 €/Ha.
12C02.- Canal de Almazán	25,37 €/Ha.
12C03.- Canal de Olmillos	22,11 €/Ha.
12C04.- Canal de Ines	89,29 €/Ha.
12C04-1.- Canal de Ines Prado del Rey	75,14 €/Ha.
12C05.- Canal de Zuzones	81,87 €/Ha.
12C06.- Canal de la Vid	89,30 €/Ha.
12C07.- Canal de Guma	38,19 €/Ha.
12C08.- Canal de Aranda	100,27 €/Ha.
12C08-1.- Canal del Cura	38,85 €/Ha.
12C09.- Canal de Padilla	161,26 €/Ha.

Con efectos desde el día 29 de diciembre de 2007 y con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán notificadas a cada uno de los afectados, sin perjuicio de publicar esta resolución en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicó el estudio económico.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de Febrero de 1960).

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que podrá interponerse ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo de un mes desde la notificación o desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero quien la remitirá, junto con el expediente, al Tribunal Económico-Administrativo (art. 225.3 LGT), no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación), sin que la uti-

lización de cualquiera de ambas vías impugnatorias suspenda por si misma la eficacia de esta resolución.

Valladolid, 29 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente. 153

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro consistente en la adquisición de 67 ordenadores portátiles con destino a Ayuntamientos de la provincia y distintas dependencias del Palacio Provincial.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente suministro tramitado por procedimiento negociado:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2007/16.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: La adquisición de 67 ordenadores portátiles.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad / de conformidad, con el art. 182 a) del R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio.

4. *Presupuesto base de licitación:* 65.000,00 euros.

5. *Adjudicación:*

- a) Órgano: Junta de Gobierno.
- b) Fecha: 31 de octubre de 2007.
- c) Adjudicación: ITS Duero, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 65.000,00 euros.

Soria, 11 de enero de 2008.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 125

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008 y sus Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Consorcio dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 16 de enero de 2008.- La Presidenta, M^a Jesús Ruiz Ruiz. 165

AYUNTAMIENTOS SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2007, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico para la contratación de la obra de Alumbrado público acceso al Río Duero desde el C.D. Los Pajaritos de Soria, mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 47/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Alumbrado público acceso al Río Duero desde el C.D. Los Pajaritos de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un importe máximo de 78.208,46 euros, I.V.A. incluido, presentándose las ofertas a la baja.

5.- *Garantías y fianzas:* La fianza provisional será de 1.564,16 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de ejecución:* 3 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 14,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 11 de enero de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 162

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2007, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico para la contratación de la obra de Reparación de la pista de skate en el Polideportivo "Los Pajaritos", mediante concurso, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 48/2007.

2.- *Objeto del contrato*: Reparación de la pista de skate en el Polideportivo "Los Pajaritos".

3.- *Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato*: Ascende a un total de 76.189,79 Euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas*: La fianza provisional será de 1.523,79 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación*: En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de ejecución*: 2 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones*: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 11 de enero de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 164

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 28 de Diciembre de 2007, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la contratación de las obras de Ampliación del gimnasio del Polideportivo Fuente del Rey, mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 46/2007.

2.- *Objeto del contrato*: Ejecución de las obras de ampliación del gimnasio del Polideportivo Fuente del Rey.

3.- *Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato*: Ascende a un total de 280.000 Euros, I.V.A. incluido, presentándose las ofertas a la baja.

5.- *Clasificación del contratista*: Se exige la siguiente clasificación: Grupo "C", Subgrupos "3" y "4" y categoría "d".

La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación*: En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor no 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de ejecución*: El plazo señalado para la ejecución de las obras es de 6 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones*: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 11 de enero de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 163

NEPAS

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2007, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Nepas, correspondiente al ejercicio de 2007, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Nepas, 14 de enero de 2008.– La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 118

— — —

En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 2007, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse, sobre el expediente, que se tramita en este Ayuntamiento, de enajenación del inmueble que se describe a continuación:

Finca urbana, sita en la C/ Real, nº 12. Planos y resto de documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, en el Tomo 427, libro 23, folio 116, Finca 2131, Inscripción 1ª.

Nepas, 14 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 119

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por subasta, de bienes de propios con arreglo a las siguientes bases:

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

“Solar urbana con referencia catastral 3425009 sito en C/ La Vega, 10, de San Esteban de Gormaz, con una superficie de parcela de 229,48 m². Linda al frente, con C) La Vega; fondo, Avda. Valladolid, 49; derecha, C/ La Vega; izquierda, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma como Finca el N° 12943 del Tomo 1.668, Libro 103, Folio 147. Libre de cargas y gravámenes.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 132.220 euros y podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.644,40 euros, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, honorarios de notario y todo género de tributos locales, estatales y autonómicos que procedan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve a las catorce horas.

San Esteban de Gormaz, 14 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 129

RIOSECO DE SORIA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del 15/01/2008, el expediente nº 3/2007 Crédito Extraordinario de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2007, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y nuevos ingresos, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 15 de enero de 2008.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 127

MORÓN DE ALMAZÁN

De conformidad con lo establecido en los artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habiendo resultado definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Morón de Almazán en sesión de 6 de agosto de 2007, de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, se procede a la publicación del Presupuesto General de esta Entidad para el señalado presupuesto, junto a la plantilla de personal para el mismo ejercicio.

) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	69.000
Impuestos indirectos	41.600
Tasas y otros ingresos.....	109.200
Transferencias corrientes	59.000
Ingresos patrimoniales.....	71.186

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	95.700
TOTAL INGRESOS.....	445.686

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	93.286
Gastos en bienes corrientes y servicios	152.500
Gastos financieros	3.200
Transferencias corrientes	3.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	145.000
Transferencias de capital	48.700
TOTAL GASTOS.....	445.686

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

- Operario de Servicios múltiples, 1
- Animadora Sociocultural, 1
- Educador de adultos, 1
- Mantenimiento de instalación deportiva, 2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Morón de Almazán, 28 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 130

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2007, el Padrón Municipal de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2007 y recogida de basuras de 2008, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 11 de enero de 2008.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 131

REBOLLAR

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rebollar celebrada el día 11 de enero de 2008, se aprobó el proyecto de las obras "Red de abastecimiento de aguas en Rebollar, obra nº 22/2007 Convenio Específico de mejoras de redes de abastecimiento en la provincia, redactado por el Ingeniero D. Luis Francisco Plaza Beltrán, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.000,00 euros.

Lo que se expone al público por espacio de ocho días, a fin de que por los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Rebollar, 14 de enero de 2008.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 135

DURUELO DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo provisional de establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal en Duruelo de la Sierra y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 2 de enero de 2008.– El Alcalde, Román Martín Simón. 132

— — —

Aprobado inicialmente Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, de iniciati-

va particular, promovida por D. Julián Bartolomé Bartolomé, según proyecto redactado por las arquitectas D^a Ruth Mambrilla Cabanas y D^a Ana Isabel Hernando Asenjo, relativo a Calle José M^a Elio de esta localidad, permanecerá expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, bien en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el de la Comunidad Autónoma o en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante el período de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados pudiendo formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo establecido en el art. 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Duruelo de la Sierra, 4 de enero de 2008.– El Alcalde, Román Martín Simón. 134

VALDERRUEDA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Cap I del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que lo desarrolla se pone en conocimiento en general que en la Intervención de la Entidad Local se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente al de esta inserción en **Boletín Oficial de la Provincia**, el expediente de concesión de créditos extraordinarios, y/o suplemento de créditos, número 1/2007 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Valderrueda, 26 de noviembre de 2007.– El Alcalde pedáneo, Mariano Hidalgo Mínguez. 133

FUENTESTRÚN

Transcurrido el plazo de exposición al público, previo anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 117 del Acuerdo provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras aprobada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento celebrada con fecha 2 de octubre de 2007, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo previsto en el artículo 17.3 d Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se publica el texto íntegro de la referida ordenanza Fiscal para ser aplicada a partir de la fecha que señala su disposición final.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la Letra t) del número cuatro del artículo mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, éste Ayuntamiento establece la Tasa por suministro municipal de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, Y los derechos de enganche.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicios o actividades realizadas por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley general Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A) La cuota fija de servicio se fija en 9 € anuales por vivienda o local con acometida a la red general.

B) Por Consumo:

Bloque 1º.- hasta 48 metros cúbicos: 0,15 euros/m³

Bloque 2º.- de 48,01 a 120 metros cúbicos: 0,17 euros/m³

Bloque 3º.- de 120,01 metros cúbicos en adelante: 0,18 euros/m³

C) Los derechos de acometida se fijan en 210 €.

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada período. A los metros cúbicos de agua consumida se le aplicará la tarifa de 0,36 € por m³ y se le sumará la cuota mínima por servicio de 12,00 €. Al resultado de dicha suma se le aplicará el 7% de I.V.A.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exi-

girá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al período inmediato posterior.

Artículo 6º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.- La Tasa se exacionará mediante recibos en cuotas anuales .

3.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario de la correspondiente liquidación.

4.- Esta Tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de basura.

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

1. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2. Se considerará infracción grave cualquier manipulación o retirada del contador del agua que dificulte al Ayuntamiento establecer el consumo del usuario para calcular la presente Tasa. En este caso el Ayuntamiento sancionará liquidando un recibo por un consumo de 1.000 m³.

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente ordenanza, empezará a regir a partir de la publicación del Texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la Letra t) del número cuatro del artículo mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la Tasa por suministro municipal de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida de Basuras.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicios o actividades realizadas por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales

el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

3º.- Se consideran no sujetos al impuesto los propietarios de corrales, majadas, cocheras y solares.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley general Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá en la tarifa única por usuario contribuyente de 30 € (TREINTA EUROS) anuales.

Artículo 6º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.- La Tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas anuales.

3.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario de la correspondiente liquidación.

4.- Esta Tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de agua.

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones.

1. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2. Se considerará infracción grave cualquier manipulación o retirada del contador del agua que dificulte al Ayuntamiento establecer el consumo del usuario para calcular la presente Tasa. En este caso el Ayuntamiento sancionará liquidando un recibo por un consumo de 1.000 m³.

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente ordenanza, empezará a regir a partir la publicación del Texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

Fuentestrún, 28 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Óscar García Virto.

136

QUINTANAS DE GORMAZ

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta pública los aprovechamientos maderables que a continuación se indican.

AÑO 2007

LOTE Nº 1

Número y especie: 1.407 Pies de P.pinaster (375 cerrados y 1.032 resinados), con un volumen inicial de 1.145 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel A del monte nº 85

Precio de tasación: 25.190,00 euros.

Precio índice: 31.487,50 euros.

Fianza provisional: 503,80 euros

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Características: a riesgo y ventura

LOTE Nº 2

Número y especie: 1.932 pies de p.pinaster (691 cerrados y 1.241 resinados), con un volumen inicial de 1.167 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 4, Cuartel B monte nº 85.

Precio de tasación: 25.674,00 euros.

Precio índice: 32.092,50 euros.

Fianza provisional: 513,48 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Características: a riesgo y ventura

LOTE Nº 3

Número y especie: 509 pies de p. pinaster, (250 cerrados y 259 resinados) con un volumen inicial de 291 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 4, Cuartel U, del monte nº 289/290.

Precio de tasación: 6.402,00 euros.

Precio índice: 8.002,50 euros.

Fianza provisional: 128,04 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el pliego de condiciones facultativas, del servicio territorial de Medio Ambiente, y el de Cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Pleno, en sesión extraordinaria de 02 de mayo de 2007, que permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para oír reclamaciones que de no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados, aplazándose la licitación en caso de impugnación si resultase necesario.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado durante los días lunes y miércoles de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del perceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día es inhábil o sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las quince horas quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

FORMALIDADES: La documentación se presentará en dos sobres cerrados. En el primero de ellos se introducirá exclusivamente la proposición que contendrá la oferta económica.

En el segundo que servirá para los tres lotes, se introducirá como mínimo, los siguientes documentos: A) Fotocopia del D.N.I, si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad si se trata de persona jurídica. B) Documento que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o copia de la solicitud de los mismos. C) Poder bastantado si el licitador concurre en nombre de otra persona. D) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y E) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la ley de contrato de las Administraciones Públicas.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, formalización del contrato y cuantos se deriven de las subastas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de núm. con D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de pinos, del monte nº anunciada por el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofrece la cantidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Quintanas de Gormaz, 9 de enero de 2008.– El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 137

LA LOSILLA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 7 de enero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Losilla, 9 de enero de 2008.– La Alcaldesa, Anunciación Fernández. 138

CARRASCOSA DE LA SIERRA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 7 de enero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carrascosa de la Sierra, 9 de enero de 2008.– La Alcaldesa, Gemma María Martínez. 139

POBAR

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha 5 de enero de 2008, el Presupuesto General y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pobar, 8 de enero de 2008.– La Alcaldesa, María Sanz Aracón. 140

CERBÓN

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de enero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cerbón, 9 de enero de 2008.– El Alcalde, (Ilegible). 141

VALTAJEROS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valtajeros, 10 de enero de 2008.– El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 142

FUENTES DE MAGAÑA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal, de fecha 5 de enero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentes de Magaña, 9 de enero de 2008.– El Alcalde, Dionisio Martínez Valer. 143

MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Magaña, adoptado en fecha 12 de noviembre de 2007, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos
Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4	6-682	G. Bienes Patr. Edif. const.	47.260
TOTAL GASTOS			47.260

Baja en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
5	6-611	Otras inve. Rep. Inf. Bienes uso general	47.260
TOTAL GASTOS			47.260

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Magaña, 14 de enero de 2008.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 144

ALMAJANO

PRESUPUESTO GENERAL 2007

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2.007, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	27.600
Impuestos indirectos	5.000
Tasas y otros ingresos.....	11.500
Transferencias corrientes	57.100
Ingresos patrimoniales.....	23.300

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	76.000
Pasivos financieros	5.000
TOTAL INGRESOS.....	205.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	35.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	87.600
Gastos financieros	2.100
Transferencias corrientes	3.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	60.900
Pasivos financieros	16.900
TOTAL GASTOS	205.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Almajano, 15 de enero de 2008.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 146

AGUILERA

Que, por error, se publicó en su momento, Anuncio del Presupuesto de esta Administración para el ejercicio 2006. No siendo correcto el mismo, vuelve a publicarse una vez subsanados los errores.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Junta Vecinal en sesión celebrada el día once de abril de dos mil seis adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

INGRESOSA) *Operaciones corrientes:*

Tasas y otros ingresos.....	1.501,66
Ingresos patrimoniales.....	16.850,00

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	12.000,00
TOTAL INGRESOS	30.351,66

GASTOSA) *Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100,00
Gastos financieros	200,00

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	24.951,66
Transferencias de capital	2.100,00
TOTAL GASTOS	30.351,66

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación de Secretarías Bayubas de Abajo-Bayubas de Arriba).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Aguilera, 9 de enero de 2008.– La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 151

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre notificar a Doña Ruth Menéndez Romera que se procederá a darle de baja de oficio en C/ Tras la Iglesia 50 de Golmayo, si en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento.

Golmayo, 8 de enero de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 152

ÁGREDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en automóviles ligeros, se publica la lista de solicitudes presentadas para la adjudicación de una licencia de autotaxi en el municipio de Ágreda, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lista de solicitudes:

1) D. José Ángel Sainz Ruiz, con DNI 72880505Z.

Ágreda, 10 de enero de 2008.– El Alcalde, Manuel Alonso Jiménez. 159

BLACOS

Quedando vacante el próximo día 14 de enero de 2008 por finalización de mandato, el cargo de Juez de Paz Sustituto de éste municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y por plazo de quince días, instancia en éste Ayuntamiento, solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso

en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art.303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Blacos, 16 de enero de 2008.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 155

— · —

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150.3 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 en relación con el 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28/11/2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2007, de suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior cuyo resúmenes el siguiente:

Partida Presupuestaria	Títulos de las partidas	Consignación que tenían	Crédito extra que se concede o suplementa	Total resultante
<i>Cap. Art. Conc.</i>				
F 1 21 22603	Jurid	24.062,24	9.000,00	33.062,24
F 4 210	Repar.	1.000,00	3.000,00	4.000,00

Blacos, 16 de enero de 2008.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 156

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

EDICTO VEHÍCULOS ABANDONADOS

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

Procedemos a poner en su conocimiento que por parte del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, se ha iniciado un expediente sobre abandono del vehículo del que usted figura como propietario en la jefatura provincial de tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retención del citado vehículo de la vía pública.

2º.- En caso de que transcurridos los quince días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo,

se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Permiso de circulación.
2. Tarjeta de inspección Técnica con ITV pasada.
3. Seguro obligatorio al corriente de pago.
4. Ultimo recibo pagado del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Continuándose la tramitación del expediente como residuo sólido urbano, advirtiéndolo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 Euros a 30.000 Euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril, de Residuos.

Emplazamiento	Matrícula	Marca	Modelo	Titular
Universidad 100	CR-0580-P	Ford	Escort	María Fernández Navarro
Universidad 100	B-9501-KX	Peugeot	309	Pedro Miguel Rodrigues Esteves Rocha

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de enero de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 157

— · —

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero del 2008, el Proyecto de Actuación Sector Industrial 11-C, promovido por este Ayuntamiento, Polígono Industrial "La Güera"; bolsa de suelo urbano comprendida entre cañada de ganado, el camino de la Casa o de la Cruz, las instalaciones industriales de Huf España y el sector SAU(I)-11B. Dicho proyecto se justifica en el instrumento de planeamiento que establece la ordenación detallada (Estudio de detalle sobre modificación ordenación detallada del Sector Industrial 11C, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre del 2007).

Se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art 251.3-b y 258.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de enero de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 172

NAVALENO

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2007, prestó su aprobación inicial al Proyecto básico y de ejecución para construcción de 30 nichos en el cementerio de Navaleño, redactado por el Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz, que asciende a la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (25.452 €).

Lo que se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Navaleno, 11 de enero de 2008.– El Alcalde, Domingo Heras López. 160

LANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

Prestación del servicio de Recogida domiciliaria de Basura, Suministro de Agua, Ocupación del suelo y del vuelo en terrenos de uso público y Expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 14 de enero de 2008.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 161

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RIO IZANA"

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión celebrada el día 10 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano al que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Tardelcuende, 11 de enero de 2008.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 145

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de ocupación de terrenos solicitado por Eólica de Castil de Tierra, S.L. en las Vías Pecuarias denominadas: "Cañada de Nomparedes", "Colada de las Carretas o de Soria a Serón de Nájima", "Colada del Camino Real de Castil de Tierra a Gómara" y "Colada de Carramonte" a su paso por el término municipal de Tejado (Soria).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación de 82.204 m² de terreno con motivo de la construcción de acceso y viales interiores para el parque cólico Castil de Tierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de enero de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº, El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 149

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización Administrativa, aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de 10 Centrales Fotovoltaicas de 100 kW cada una y de la Línea Aérea de Media Tensión 13,2 kV de entrega de energía, en T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria).

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Capítulo V (sobre expropiación y servidumbres) del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública, el proyecto de: instalación de 10 centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una Rejas de San Esteban de la 1 a 10 y de línea aérea de media tensión a 13,2 kV de entrega de energía en T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario:* Exclusivas Maquiusa, S.L.

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Esteban de Gormaz.

C) Finalidad: Producción y entrega de energía eléctrica.

D) Características principales:

- 10 Centrales fotovoltaicas denominadas Rejas de San Esteban nºs 1 a 10, iguales y compuestas de:

1. 720 módulos fotovoltaicos de 170 Wp, lo que totalizan 122,400 kwp en 20 seguidores solares, con 20 inversores de 5 kW de potencia nominal (100 kW totales)

2. Centro de transformación en caseta prefabricada con un equipo de 2 celdas de línea y una de protección, transformador de 100 KVA relación 13,2 kV B2

E) Presupuesto: 246.529,18 €.

Línea Aérea trifásica 13,2-20 kV de evacuación de energía, origen en centro de seccionamiento de las centrales fotovoltaicas y final en S.T.R. San Esteban de Iberdrola, apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-100, de 5.625 km.

Presupuesto: 139.725,92 €.

F) Afectados: según anexo

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La dependencia administrativa donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, es: Servicio Territorial de Industria, comercio y turismo, domicilio: c/Campo, 5-4ª planta teléfono 975-23 34 62 y fax: 975-23 34 66.

ANEXO TERMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Finca Según proyecto	Titular Finca Propietario	Datos Catastrales				Afecciones					
		Pol.	Parc.	Paraje	Naturaleza cultivo	Apoyo nº	Ocupación apoyo tierras (m²)	Longitud tendido (m)	Anchura conduct. (m)	Superficie vuelo (m²)	Superf. serv. (m²) (Ancho serv. 11,5 m)
2	Teodoro López Aguilera	25298	2		Zona Urbana			88	4	348	1000,5
3	Felipe Molinero Gomez Felipe Molinero (hijo)	98	1781	Los Olmos	a: Secano	3	1,56	217,75	3	653,25	2504,125
8	Andres Burgos Maluenda Luis Burgos Maluenda W Clementina Burgos Maluenda Tomás Burgos Maluenda	98	1772	Veletas	Secano			66	3	198	759
10	Mª Victoria Navas Garcia	95	370	Mojados	Secano			29,4	4	117,6	338,1
18	Gregorio Maluenda Gomez	95	306	Melgares	Secano	13	0,41	56,7	2,5	141,75	652,05
19	Felipe Delgado Anton (fallecido) Petra del Burgo Delgado (Sobrina)	95	304	Melgares	Secano	14	0,41	29,7	2,5	74,25	341,55
25	Mª del Carmen Romero Yañez Maria Milagros Romero Yañez	95	296	Melgares	a: Secano	19	0,81	175,2	3	525,6	2014,8
29	Eugenia Delgado Maluenda	95	5021	Melgares	Viña Secano			19,9	3	29,85	228,85
31	Rosario de Diego Delgado Carmen de Diego Delgado	95	11820	Valvardo	Secano			33	3	49,5	379,5
35	Andres Burgos Maluenda Luis Burgos Maluenda Mª Clementina Burgos Maluenda Tomás Burgos Maluenda	96	5088	Valvardo	Secano	25, 26	1,98	141,1	3,5	493,85	1622,65
43	Teotimo Cerezo De Grado	96	132	Cerro Gordo	a: Secano			69	3,5	1258,67	4135,63
45	Pilar Delgado Anton Eduardo Carretero delgado	96	133	Cerro Gordo	Secano	30, 31, 32, 33	4,4	461	3	438,3	1680,15
50	DESCONOCIDO	96	5019	Cuesta Blanca	Secano	38	0,27	1	3	3	11,5
52	Tomas Cervero	96	5017	Cuesta Blanca	Secano			48,5	3,5	169,75	557,75
56	Julia Lazaro Cervero Alberto Monton (nuero)	122	20181	Moro Blanco	Secano			25,3	3	75,9	290,95
58	Julia Lazaro Cervero Alberto Monton (nuero)	122	10181	Moro Blanco	Secano	42	0,66	67,7	3	203,1	778,55
59	DESCONOCIDO	122	5069	Fuentela	Pastos			42,8	3,5	149,8	492,2

Soria, 3 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

171

ANUNCIO de información pública sobre petición de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de línea aérea de media tensión, línea subterránea de media tensión, centro de transformación 400 KVAS y línea subterránea de baja tensión para urbanización en Almajano (Soria). Expediente N° 9.343 28/2007).

Por Resolución de la Delegación Territorial de fecha 22 de mayo de 2007, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 13-06-07, se otorgo la autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución de la Línea Aérea de Media Tensión, Línea Subterránea de Media Tensión, Centro de Transformación 400 KVAS y Línea Subterránea de Baja Tensión para Urbanización en (Soria), por lo que a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública, la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, de estas instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Almajano.

C) Finalidad: dotar de suministro urbanización.

D) Características principales:

- Ramal de línea aéreo-subterránea de derivación de la línea de Iberdrola de suministro a Almajano, origen en apoyo 312, final en C.T. que se proyecta, con un primer tramo aéreo de 570 m. apoyos metálicos, conductor LA-56 y un segundo tramo subterráneo bajo tubo, de 392 m. conductor 12/20 kV HEPRZ1 de 3 x 150 mm. Al.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 400 KVA, relación 13,2-20 kV B-2, un cuadro de baja tensión con 5 salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión, trifásica B-2 subterránea bajo tubo con una línea de 251 m. de longitud, conductores RV 0,6/1 kV de 3 x 240 + 1 x 150 y 3 x 150 + 1 x 95 mm. Al.

E) Presupuesto: 81.508,23 euros

F) Relación afectados

T.M.: Almajano

Polg.: 1

Parcela: 5025

Titular: JESUS MARTINEZ VENTOSA

Vuelo (m.l.): 7

Ocupación (m²):

Cultivo: Labor.

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 21 de noviembre de 2007.- El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 170

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña María Paz Sanz Loste, Juez de Primera Instancia N° 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1032/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Martín Gutiérrez Gutiérrez hijo de Restituto y de Constantina, nació en Taroda y falleció en Soria el día 21 de septiembre de 1992 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán, 11 de diciembre de 2007.- La Juez María Paz Sanz Loste. El Secretario (Ilegible). 126

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria